

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **123**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 630/19 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
29 ABR 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 123	Hs. 1140
FIRMA: _____	

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ABR 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0416/19 de fecha 05 de Abril del corriente año la Nota N° 48/19 Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.-Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha acto administrativo se autorizó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 06/04/19 – regreso: 010/04/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE.

Que debido a obligaciones de último momento inherentes a su función, tuvo que modificar las fechas de ida y regreso determinados en el párrafo anterior.

Que conforme a la nota referida en el visto, resulta pertinente modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0416/19, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 07/04/19- regreso 10/04/19), a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando".

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0416/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 07/04/19- regreso 10/04/19), a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando".

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

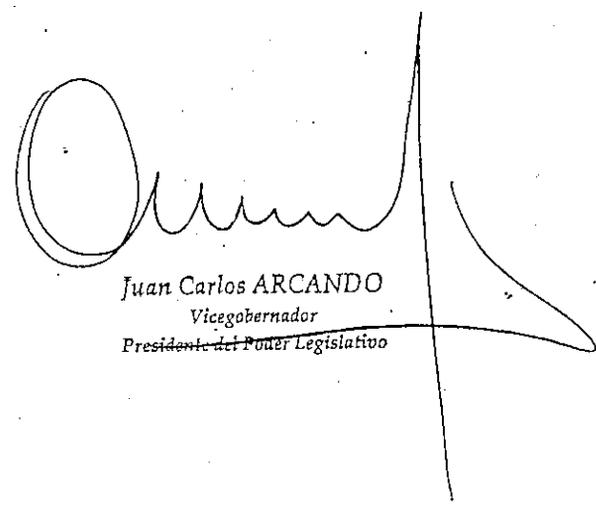
ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR: Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0630/19


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1437	11 ABR 2019	HORA 10:41
FIRMA <i>[Signature]</i>		

Ushuaia, 10 de abril de 2019

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA NRO. 48/2019
LETRA LMA

Señor Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicarle que mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informado mediante mi nota nro. 45/2019 por obligaciones de último momento inherentes a mi función, debió ser modificado partiendo de ésta el día 7 y regresando el 10 del corriente, motivo por el cual solicito reconocer y autorizar la modificación de fecha del mismo autorizado mediante Resolución de Presidencia nro. 416/19, a tal efecto remito documental expedida por la agencia interviniente.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

[Signature]
Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

SEÑOR PRESIDENTE CAMARA LEGISLATIVA
Y VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO E I.A.S.
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/Despacho

Autorizado
[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

11 ABR 2019